

EMPLEO PÚBLICO

Cada año, las administraciones públicas realizan una previsión sobre la necesidad de personal que se formaliza en la Oferta de Empleo Público que podrás localizar en los boletines regionales y provinciales y en el Boletín Oficial del Estado, dependiendo del ámbito de la convocatoria.

Los **organismos** que dan a conocer la Oferta Pública de Empleo son:

- La Administración General del Estado (ministerios)
- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- Las Fuerzas Armadas
- Los Entes Públicos (ICEX, Instituto Cervantes, SEPI, RTVE...)
- Las Administraciones de las Comunidades Autónomas, ayuntamientos y diputaciones provinciales
- Universidades
- Organismos europeos

El **personal** de estos organismos se clasifica en dos grandes grupos:

1. **Personal funcionario** es el que ha superado un proceso selectivo de oposición y está sometido al régimen estatutario (normas de derecho público que delimitan sus derechos y obligaciones en la Ley de la Función Pública)
El **personal funcionario interino** es el que presta servicios de carácter transitorio y también se rige por el derecho administrativo. Ocupan plazas reservadas a funcionarios de carrera.
2. **Personal laboral**, contratado por la Administración de acuerdo con la legislación laboral. Es decir, se le aplica el Estatuto de los Trabajadores o el Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. En función de la duración del contrato, el personal laboral puede ser fijo, por tiempo indefinido o temporal.
El personal **eventual** es la categoría ocupada por empleados públicos nombrados libremente y en régimen no permanente. Es decir, son cargos de confianza o de asesoramiento que no están reservados a funcionarios.

Cuando se anuncia la OEP se diferencian las plazas a ocupar por **grupos** de acuerdo con la titulación requerida para el acceso:

- Grupo A: doctores, licenciados, ingenieros, arquitectos o equivalentes
- Grupo B: diplomados universitarios o equivalentes, título de ingeniero técnico y arquitecto técnico
- Grupo C: título de Bachillerato, FP de grado superior o equivalente

En cada convocatoria se establecen los requisitos de los aspirantes, programas, ejercicios, método de cualificación y tribunales.

Procedimientos de ingreso

Los procedimientos de ingreso del personal funcionario siguen tres sistemas que deben garantizar el acceso en condiciones de igualdad, mérito y capacidad:

1. **Oposición:** realización de una o más pruebas para determinar la capacidad y aptitud de los aspirantes fijando su orden en función de la puntuación obtenida.
2. **Concurso:** establece una baremación de los méritos de los aspirantes que fija el orden de puntuación.
3. **Concurso-oposición:** combina los dos anteriores.

Para cubrir puestos de funcionario de carrera es habitual convocar oposición o concurso oposición y muy excepcionalmente el concurso.

Para la selección de personal funcionario interino se forman bolsas de trabajo con los aspirantes que aprobaron algún ejercicio de una oposición anterior o superaron todo el proceso selectivo pero no obtuvieron plaza.

Para la contratación de personal laboral temporal las bolsas incluyen a los solicitantes que alcanzaron el nivel mínimo establecido en la convocatoria.

Tipos de acceso

La convocatoria de una oposición o un concurso puede ser **libre** o de **promoción interna**. Si es libre, puede acceder cualquier persona que cumpla con los requisitos necesarios. Si es interna tiene como objetivo reconocer el derecho de los funcionarios a la promoción profesional, por lo que sólo este grupo puede participar.

Existe promoción interna horizontal, que consiste en la progresión de grado o categoría sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo. La promoción vertical es el ascenso en la estructura de puestos de trabajo.

PORTALES DE EMPLEO PÚBLICO



Buscador por región y puesto



Buscador oficial de convocatorias
y ofertas de empleo público

Oposiciones.Net

EMPLEOPUBLICO.net

INAP Sede Electrónica@
INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Procesos selectivos de la
Administración General del Estado



JUNTA DE ANDALUCIA

Servicio andaluz de empleo



Instituto aragonés de empleo



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
www.asturias.es

Servicio público de empleo
del Principado de Asturias



Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo

Servicio canario de empleo

empleo cantabria
SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Servicio cántabro de empleo



Oficina virtual de la Consejería
de empleo de Castilla La Mancha

empleo
en CASTILLA Y LEÓN

Servicio público de empleo
de Castilla y León

SOC Servei d'Ocupació de Catalunya

Servicio de ocupación de Cataluña



Servicio valenciano de ocupación



Servicio extremeño público de empleo



Servicio público de empleo de la Xunta de Galicia



Govern de les Illes Balears

Servicio de ocupación de las Islas Baleares



Servicio riojano de empleo



Portal de empleo de la Comunidad de Madrid

Servicio regional de empleo de la Comunidad de Madrid



Servicio regional de empleo y formación de la región de Murcia



Servicio navarro de empleo



Servicio vasco de empleo